



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-01541822-NEU-DESP#MS -LICITACIÓN PÚBLICA - SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL HOSP. MODULAR SAN MARTÍN DE LOS ANDES-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01541822-NEU-DESP#MS y el Expediente Físico N° 8600-065964/2021, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se gestiona la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL** para el Hospital Modular San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV;

Que dicho pedido se fundamenta en la necesidad de mantener en perfecto estado de limpieza, ordenamiento y desinfección de las instalaciones y muebles del mencionado nosocomio, considerando la higiene de los espacios públicos un factor fundamental para el resguardo de la salud y del normal desenvolvimiento de las personas que se desempeñan en dichas dependencias, como así también para el público que asiste a las mismas;

Que por tratarse de servicios esenciales dentro del ámbito hospitalario de tracto sucesivo, que no admite discontinuidad y a los efectos de lograr el objetivo propuesto, se realizará el llamado a Licitación Pública;

Que el período de contratación será de doce (12) meses, con opción a prórroga por igual o menor período con acuerdo de ambas partes;

Que el monto total estimado para la presente contratación asciende a un importe aproximado de **PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$14.400.000.-)**;

Que se cuenta con la imputación presupuestaria para la atención del gasto, con cargo al **PROGRAMA 32 - "ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD"**;

Que en virtud de la emergencia sanitaria Covid-19, será de aplicación el procedimiento para llevar a cabo la apertura presencial de propuestas conforme los Protocolos establecidos;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y por internet en el sitio oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8°, inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95, Decreto N° 381/17 y Resolución conjunta N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - "Instructivo para dar Publicidad para las

Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que la aprobación del gasto con afectación a Ejercicios Futuros se encuadra según lo establecido en el Artículo 18°, inciso c) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control;

Que el presente trámite cuenta con la debida intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos previstos en los Artículos 1° y 2°, inciso a), del Reglamento de Contrataciones del Estado Decreto N° 2758/95, modificado por Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN, y el Artículo 18°, inciso c) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA**, en un plazo no mayor a treinta (30) días de la fecha del dictado de la presente norma, para la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL** para el Hospital Modular San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, por un período de doce (12) meses, con opción a prórroga por igual o menor período con acuerdo de ambas partes.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Condiciones Particulares y del Pedido de Presupuesto, obrantes en Pliego **PLIEG-2022-00638753-NEU-ADM#MS** y Pliego **PLIEG-2022-00163527-NEU-ADM#MS**, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración del Ministerio de Salud, a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada como mínimo por tres (3) representantes del Sistema Público Provincial de Salud y a fijar lugar, fecha y hora de apertura de sobres.

Artículo 4°: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración del Ministerio de Salud, a determinar el procedimiento estipulado para la apertura de sobres en caso que por la situación de emergencia sanitaria, tal procedimiento no pudiera realizarse en las condiciones indicadas en el **IF-2022-00163387-NEU-ADM#MS**, que forma parte del expediente consignado en el visto.

Artículo 5°: El gasto estimativo de la presente contratación asciende a la suma de **PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$14.400.000.-)**, y será atendido con cargo a la siguiente Partida Presupuestaria del Presupuesto General y con cargo al Ejercicio:

URP. 34- HOSPITAL RAMÓN CARRILLO-SAN MARTÍN DE LOS ANDES

PRG 32- ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD

Con cargo al ejercicio 2022:

JUR	SA	URP	FIN	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
10	L	34	03	01	02	03	03	00	000	1111	\$12.000.000.-

URP. 34- HOSPITAL RAMÓN CARRILLO -SAN MARTÍN DE LOS ANDES

PRG 32- ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD

Con cargo al ejercicio 2023:

JUR	SA	URP	FIN	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
10	L	34	03	01	02	03	03	00	000	1111	\$2.400.000.-

TOTAL \$ 14.400.000.-

Artículo 6°: ESTABLÉZCASE que de acuerdo al Decreto N° 381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.